



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210033500	Ejecutivo	Elkin Ruiz Negrette	Consorcio Minero Unido S.A. (Cmu)	24/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Elkin Ruiz Negrette, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Consorcio Minero Unido S.A. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Consorcio Minero Unido S.A., A Través Del Correo Electrónico Notificacionjudicialgrupopro deco.Com.Co. Enviándose

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Carlos A. Ballesteros B., Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 70.114.927, Tarjeta Profesional No. 33.513 Del

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



					C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220200006100	Ordinario	Alberto Mario Solano Pacheco	Proensalud Profesionales En Salud, Federación Gremial De Trabajadores De La Salud, Ips Universitaria De Antioquia	24/01/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Federacion Gremial De Trabajadores De La Salud-Fedsalud, Y La Institución Prestadora De Servicios De Salud De La Universidad De Antioquia - Ips Uiversitaria Por Reunir Sus Contestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss. Segundo: Corráse Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas A La Parte

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cual Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se Funda. Tercero:
Negar El Llamamiento En
Garantía Propuesto Por La
Entidad Federacion
Gremial De Trabajadores
De La Salud- Fedsalud, De
Conformidad A Los
Argumentos Expuestos En
La Parte Motiva De Esta
Providencia. Cuarto: Negar
La Solicitud De
Emplazamiento Solicitada

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, De Conformidad A Lo Dispuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Quinto: Notifíquese De Manera Personal El Presente Proceso A La Demandada Profesionales En Salud Proensalud, A Través Del Correo Electrónico Archivoproensalud.Co, Conforme A Los Argumentos Expuestos En La Parte Motiva De Este Proveído. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del
2020.Sexto: Reconózcase
Personería Jurídica Para
Actuar Dentro Del Presente
Proceso, Al Doctor Samuel
David Duque Rios,
Identificado Con Cedula De
Ciudadanía No. 3.438.508,
Portador De La T.P. No.
166.166 Del C.S.J. Como
Apoderado Judicial De
Federacion Gremial De

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



					Trabajadores De La Salud-Fedsalud, En Los Términos Del Poder Conferido. Septimo: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso, A La Dra. Bibiana Patricia Rua Perez, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 1.044.500.363, Portador De La T.P. No. 206.112 Del C.S.J. Como Apoderada Judicial De La Institución Prestadora De Servicios De Salud De La Universidad De Antioquia - Ips Uiversitaria, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220170020800	Ordinario	Angel Manuel Alvarez Miranda	Cooperativa Transportadora Del Atlantico - Cootratico	24/01/2022	Auto Fija Fecha - 1.Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



Ltda.

Integradas Transporte Ortiz Car Ltda, Y Javier Ortiz Pava, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S. 2.Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Integradas Transporte Ortiz Car Ltda, Y Javier Ortiz Pava De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del C. P.T. Y S.S., A La Parte Mandante Por El Terminó De Cinco Días, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Ella Se Funda. 3.Fijese La

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



Hora De 10:30 Am Del Día
16 De Febrero De 2022
Para Que Las Partes
Comparezcan
Personalmente Mediante
Los Medios Electrónicos
(Plataforma Microsof
Team) Con Sus
Apoderados Para Celebrar
La Audiencia De Que Trata
El Artículo 77 De Que Trata
El Código De
Procedimiento Laboral Y
De Ser Posible
Constituirnos En Audiencia
De Trámite Y Juzgamiento.
Nota: El Día Anterior A La
Diligencia, A Los Correos
Electrónicos De Las Partes
Se Les Enviará El Link
Para Acceder A La
Audiencia. Se Le Solicita Al
Apoderado De La Parte

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



					Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: 4.Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220210031700	Ordinario	Daici Consuegra Orellano Y Otro	Axa Colpatría Seguros Colpatría	24/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por Las Señoras Maria Isabel Perez Guzman, Daici Consuegra Orellano, Actuando A Través De Apoderada Judicial, Contra Axa

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



Colpatría Seguros De Vida S.A. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Axa Colpatría Seguros De Vida S.A., A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialesaxa colpatría.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



					Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase A La Dra. Johanna Cecilia Rangel Arevalo, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 55.304.766 De Barranquilla - Atlántico, Abogada En Ejercicio Con T. P. Nos. 173,414 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210033900	Ordinario	Javier Cortez Gonzalez	Optecom Sas	24/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



Javier Alberto Cortes
Gonzalez, Actuando A
Través De Apoderado
Judicial, Contra La
Optecom S.A.S.
Operaciones Tecnologicas
Y Comerciales.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A La
Demandada Optecom
S.A.S. Operaciones
Tecnologicas Y
Comerciales, A Través Del
Correo Electrónico
Cmolinaoptecom.Com.Co.
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos. En Este Sentido,
La Notificación Personal De
La Mencionada

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



					Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Pura De La Cruz Oliveros, Identificada Con La Cedula De Ciudadanía N 57.401.348, Y Portadora De La Tarjeta Profesional N 78.546 Del C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210033300	Ordinario	Matilde Del Rosario	Asociacion Clinica	24/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



Mercado Carrillo Y Otro Bautista

Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Matilde Del Rosario Mercado Carrillo, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Asociacion Clinica Bautista. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Asociacion Clinica Bautista, A Través Del Correo Electrónico Acbtrabajadoresgmail.Com. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido,

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. David Bustos Cantillo, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía N7.462.110, Expedida En Barranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional N24.512 Del C.S.J., Y A La Dra. Alcira Rodriguez Aleman, Identificada Con

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



					La Cédula De Ciudadanía N32.763.693, Expedida En Barranquilla, Portadora De La Tarjeta Profesional N94.855 Del C.S.J., Como Apoderados Judiciales De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190041600	Ordinario	Monica Isabel Cabrera Jimenez	Porvenir - Colpensiones	24/01/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Aceptar El Desistimiento A La Demanda Solicitado Por La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto En Precedencia. Segundo: No Condenar En Costas A La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto En Precedencia. Tercero: Declárese Terminado El Presente Proceso.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



08001310501220190037600	Ordinario	Yoguira Del Carmen Hurtaqdo De Alba	Porvenir - Colpensiones	24/01/2022	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Primero: Aceptar El Desistimiento A La Demanda Solicitado Por La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: No Condenar En Costas A La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto En Precedencia. Tercero: Declárese Terminado El Presente Proceso.
08001310501220190018900	Ordinario	Zamir De Jesus Abiatun Osorio	Busexpress S.A.S.	24/01/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De 10:30 Am Del Día 1 De Febrero De 2022 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsof Team) Con Sus Apoderados Para Celebrar

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Martes, 25 De Enero De 2022



La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cpt Y Ss. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:
Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 25 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a7ff9bce-bdeb-4769-9ddf-44a390db09d0